



# Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO



9 DE JULIO N° 85

TELEFONO (0385) 491-1260

(4322) FERNANDEZ - Dpto. ROBLES

Fernández, 30 de abril de 2.008

## ORDENANZA N° 796/08

### VISTO:

Que reunidos en Sesión Ordinaria el día 29 de abril de 2.008 los miembros del Honorable Concejo Deliberante para tratar, entre otros, el Proyecto de Ordenanza: Inclusión de los Cargos del Agrupamiento: Funcionarios no Escalafonados en el goce del beneficio del adicional denominado "Bonificación Especial", que fuera oportunamente presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal. Y,

### CONSIDERANDO:

Que hubo acuerdo del proyecto más las modificaciones realizadas.

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESIÓN ORDINARIA SANCIONA CON FUERZA DE:**

### ORDENANZA:

**Art. 1)-** Modificase la Ordenanza N° 793/07 en su artículo 1ro. el que quedará redactado de la siguiente manera: Inclúyase en el beneficio de la "Bonificación Especial" prevista para el Intendente Municipal y Señores Secretarios del Departamento Ejecutivo Municipal a los Cargos del Agrupamiento: Funcionarios no Escalafonados, consistente en una suma igual al 30 % (treinta por ciento) del total de sus remuneraciones mensuales, la que estará sujeta a los aportes y contribuciones de ley.-

**Art. 2)-** Facúltase al Departamento Ejecutivo a reglamentar los restantes detalles relevantes para la implementación de la presente norma, haciendo extensivo el goce del beneficio del adicional expuesto en el artículo anterior a partir de la liquidación de haberes del mes de marzo del año 2.008.-

**Art. 3)-** Las diferencias que por la aplicación del artículo 1ro. se produzcan, serán imputadas a la partida principal PERSONAL.

**Art. 4)-** Comuníquese, Publíquese, Dése al R.M. y Archívese.-

LILIANA B. MARTINEZ  
PRO - SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ



Dr. EUGENIO RICARDO SUAREZ  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ